



Resolución Gerencial Regional

Arequipa, 05 de Noviembre. del año 2014

VISTO:

Visto el Expediente N° 23825-2014, que contiene el Oficio N° 749-2014-GRA/GRS/GR-OERRHH de fecha 17 de octubre del 2014, sobre solicitud de contrato (Reemplazo) de don. Jesús TORRES PANDO en la plaza vacante por Renuncia del TAP. don José Guillermo BENAVIDES PAEZ.

CONSIDERANDO

Que, el Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, y estando al Decreto Supremo N° 001-77-PM/INAP, establecen las condiciones para contratar personal en el Sector Público Nacional;

Que en el artículo 38°, Inciso c) del Reglamento de la Ley Bases de Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que para la contratación de personal para funciones de carácter temporal o accidental y cuando sea de duración determinada, no requiere necesariamente de concurso y la relajación contractual concluye al término del mismo y no genera derecho de ninguna clase para efectos de la Carrera Administrativa;

Que por Resolución Gerencial Regional N° 945-2014-GRA/GRS/GR-OERRHH, de fecha 22 de octubre del 2014, se da término a la carrera administrativa por renuncia presentada por don. José Guillermo BENAVIDES PAEZ, en el cargo de Técnico Administrativo I, Nivel Remunerativo STC, de la Oficina Ejecutiva de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Salud Arequipa - Unidad

Ejecutora 400, Pliego 443 Gobierno Regional de Salud Arequipa - Sector 99 Regiones;

Que, para no interrumpir el cumplimiento de los objetivos programados, mediante oficio de visto se propone el contrato a don Jesús TORRES PANDO, del 29 de Setiembre al 31 de Diciembre del 2014; en la plaza presupuestada vacante de Técnico Administrativo I, Nivel Remunerativo STC, en la Dirección Ejecutiva de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Salud de Arequipa;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y su Reglamento Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27902 y Ley N° 30114 Ley de Presupuesto de la República para el año 2014 y con las facultades conferidas por la Ordenanza Regional N° 010-AREQUIPA, Decreto Regional N° 004-2007-AREQUIPA y en uso de las facultades conferidas según Decreto Ley N° 22867 de Desconcentración Administrativa;

Con Visto Bueno de la Dirección Ejecutiva de Recursos Humanos y de la Oficina de Asesoría Legal.

SE RESUELVE:

1.- **Prorrogar** por Necesidad Institucional a partir del 29 de setiembre al 31 de diciembre del 2014, a don Jesús TORRES PANDO con N° DNI 41384382, en el cargo de Técnico Administrativo I, Nivel Remunerativo STC, por un monto total mensual de S/.737.35 (Setecientos treinta y siete con 35/100 Nuevos soles) mas incentivos laborales, para que preste servicios en la Oficina Ejecutiva de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Salud Arequipa, Unidad Ejecutora 400 Salud Arequipa, Pliego 443 Gobiernos Regionales, Sector 99 Gobiernos Regionales.

2.- El egreso que demanda la presente resolución será con cargo a la Unidad Ejecutora 400 Salud Arequipa Gerencia Regional de Salud de la Gerencia Regional de Salud Arequipa, Pliego 443 Gobiernos Regionales, Sector 99 Gobiernos Regionales.

3.-La Relación contractual del mencionado servidor concluye al termino del presente Contrato, no pudiendo invocar causal alguna para ser nombrada, quedando a salvo su derecho para postular a las plazas vacantes que de acuerdo a las necesidades del servicio requieran ser cubiertas en su oportunidad, de conformidad con la normatividad vigente.





Resolución Gerencial Regional

Arequipa, 05. de Noviembre. del año 2014

4.- La Dirección Ejecutiva de Recursos Humanos, será la encargada de notificar la presente Resolución a los interesados como asimismo a las instancias pertinentes para las acciones que se deriven del cumplimiento de la misma dentro del término de Ley, bajo responsabilidad.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

HJRF/VASN/EZR/AGRZ/msca.



GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA
Gerencia Regional de Salud

Dr. Hugo Rojas Flores
Gerente Regional de Salud